

Con fundamento en los artículos 9 y 15 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 1, 2 fracción I y 40 de los Lineamientos para el funcionamiento y la organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, se reunieron en sesión extraordinaria a las 9:14 nueve horas con catorce minutos del día diecinueve 19 de marzo del año dos mil veinte 2020, vía remota mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación a través de la plataforma de videoconferencia "Zoom", los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato:

CPC. Jaime Fernando Revilla Guerrero	Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;
Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza	Integrante del Comité de Participación Ciudadana;
Lic. Marco Antonio Medina Torres	Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción;
Mtra. Marisol de Lourdes Ruenes Torres	Titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato;
Lic. Ma. de los Ángeles Ducoing Valdepeña	Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato;
Mtro. Gerardo Arroyo Figueroa	Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato;
Lic. Sergio Hernández Villa	Contralor Municipal de Santa Catarina, representante de la Región I;
Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto	Contralor Municipal de León, representante de la Región II y presidente de la Alianza de Contralores;
Lic. Oscar Arvizu Briones	Contralor Municipal de Villagrán, representante de la Región III;

Lic. Rafael Sámano Camarena

Contralor Municipal de Salvatierra,
representante de la Región IV;

La **Secretaría Técnica**, da cuenta a los presentes del escrito presentado por el maestro Javier Pérez Salazar, Auditor Superior del Estado de Guanajuato (ASEG) de fecha 13 de marzo del año en curso, mediante el cual se excusa de participar en la sesión en virtud de la información que se vincula con los resultados del proceso de selección, toda vez que algunos de los candidatos fueron servidores públicos adscritos a la ASEG y otros cuentan con vínculos de amistad; hecho lo anterior, el Presidente da inicio a la sesión extraordinaria.

El CPC Jaime Fernando Revilla Guerreo, Presidente del Comité Coordinador, da la bienvenida a los nuevos integrantes del Comité Coordinador, a los licenciados Sergio Hernández Villa, Oscar Arvizu Briones y Rafael Sámano Camarena representantes de los órganos internos de control municipales de las regiones I, III y IV respectivamente. Posteriormente, solicita a la Secretaría Técnica que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El **primer asunto** del Orden del día corresponde a la lista de asistencia y verificación del quorum legal, la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato (Secretaría Técnica) procede al pase de lista y comunica al Presidente que existe quórum legal para celebrar la sesión, conforme al párrafo segundo del artículo 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

En desahogo del **segundo asunto** del orden del día, relativo a la lectura y aprobación, en su caso del orden del día, la Secretaría Técnica procede a la lectura del mismo que contiene los siguientes puntos:

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de fecha dieciocho de febrero de dos mil veinte;
- IV. Presentación y aprobación, en su caso, de las propuestas de designación que presenta la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva con motivo del proceso de selección para la ocupación de las plazas vacantes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprobado mediante acuerdo OGSE/001/2020;
- V. Clausura de la sesión.

A continuación, el Presidente pone a consideración el orden del día, y al no existir

intervención alguna, la Secretaría Técnica somete a votación el orden del día y resulta aprobado por unanimidad de votos.

CC/SE/19.03.20/01

Aprobación del orden del día.

La Secretaría Técnica solicita la autorización para consultar si se dispensa la lectura de los documentos que se circularon previamente, con el propósito de evitar la votación de permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

En uso de la voz, el **Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto**, Contralor Municipal de León, manifiesta que debido a que sus compañeros contralores son nuevos integrantes del Comité Coordinador no han tenido oportunidad de analizar la documentación.

El Presidente, pregunta a la Secretaría Técnica, si se distribuyó el material que respalda el acuerdo. En respuesta, la **Secretaría Técnica** menciona, que se envió la semana pasada toda la información referente al proceso de selección; y para los contralores municipales que recién se acaban de integrar al Comité Coordinador se solicitó al Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto, Contralor Municipal de León, que por su conducto se les enviara la información a los representantes, toda vez que hasta el día ayer (18 de marzo del 2020) se informó a la Secretaría Ejecutiva de la renovación de los representantes; en virtud de lo anterior, se envió la convocatoria a todos los integrantes para la sesión extraordinaria con toda la documentación de dicha sesión.

El Presidente solicita a la **Secretaría Técnica** que por lo que comenta el Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto, se dé lectura al proyecto de acuerdo de la manera más integral posible para poner en contexto a los nuevos integrantes.

En uso de la voz, la **Lic. Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña**, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, pregunta si se dará lectura a todos los documentos que ya se enviaron. En respuesta el Presidente menciona que no, únicamente al proyecto de acuerdo, el cual es una narrativa del proceso y de su resultado.

Por lo anterior, no se somete a aprobación la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

El **tercer asunto** del orden del día, es el relativo a la **aprobación del acta de la sesión ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de**

Guanajuato, celebrada el día dieciocho de febrero de dos mil veinte. El Presidente somete a consideración de los presentes el proyecto de acta mencionado.

La **Lic. Ma. de los Ángeles Ducoing Valdepeña**, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, en uso de la voz menciona que se abstiene de votar en este punto toda vez que no estuvo presente en esa sesión.

Al respecto, el Presidente refiere que en la misma situación estarán los compañeros contralores; por lo cual el **Lic. Sergio Hernández Villa**, Contralor Municipal de Santa Catarina, representante de la Región I, refiere que en efecto se adhiere a lo vertido por la Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

La **Secretaría Técnica** señala que se recibieron algunos comentarios por parte de la Presidencia respecto a la propuesta del proyecto de acta, por lo cual se realizaron modificaciones de forma al acta, y se modifica el tratamiento que se le da al Presidente del Comité Coordinador siendo lo correcto referir como CPC (Contador Público Certificado) y no como Maestro.

Acto continuo la Secretaría Técnica somete a votación la aprobación del acta con las precisiones antes señaladas, misma que resulta aprobada por mayoría de votos (con la abstención del voto de la Comisionada Presidenta, Lic. Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, y los licenciados Sergio Hernández Villa y Rafael Sámano Camarena representantes de los órganos internos de control municipales de las regiones I y IV respectivamente). Se agrega el acta al expediente de esta sesión como **Anexo uno**¹.

CC/SE/19.03.20/02

Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria del Comité Coordinador celebrada el día 18 de febrero de 2020.

El **cuarto asunto** del orden del día, es la **presentación y aprobación, en su caso, de las propuestas de designación que presenta la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva con motivo del proceso de selección para la ocupación de las plazas vacantes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprobado mediante acuerdo OGSE/001/2020.**

El **CPC. Jaime Fernando Revilla Guerrero**, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, consulta si alguno de los integrantes tienen algún comentario.

La **Lic. Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña**, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, menciona que

¹ ANEXO UNO. Acta de la sesión ordinaria del Comité Coordinador celebrada el día 18 de febrero del 2020.

respecto a este punto tiene varias consideraciones que hacer refiriendo en primer término que la información enviada se considera confidencial, por lo tanto, al compartirse entre sujetos obligados dicha información la cual consiste en los resultados, calificaciones, datos personales en los curriculum, propone que cuando se haga el envío se incluya una leyenda refiriendo que el deber de utilizarlos exclusivamente para los fines que se han enviado y guardando las debidas medidas para asegurar su correcto uso, en términos del aviso de privacidad. Por otra parte, señala que la información ha sido enviada en tiempo, sin embargo, no fue invitada a las entrevistas y no tiene el criterio de las calificaciones que se otorgaron; asimismo, refiere que se envió el proyecto de acuerdo con la designación de la persona a ocupar la plaza y el nombramiento, pero no advierte un dictamen en el que se explique cómo se llega a esa decisión y solamente envían el nombre de una persona para someterlo a votación.

Se hace constar que se incorpora a la sesión el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, maestro Gerardo Arroyo Figueroa.

El **Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto**, Contralor Municipal de León, manifiesta que también está de acuerdo con lo expresado por la Comisionada Presidenta y señala que como órgano resolutor, el Comité Coordinador, deben estar enterados de cuál fue el resultado de las entrevistas, cuales son los criterios, motivos, fundamentaciones para presentar a una sola persona; por lo tanto, considera debió haber una reunión previa para ver y discutir cada uno de los nombramientos y también para que sus compañeros contralores nuevos integrantes del Comité Coordinador participen en esa reunión previa así como en la toma de decisión. Finalmente refiere que para tener un buen equipo en la Secretaría Ejecutiva se necesita gente que tenga la capacidad para esos cargos de dirección y considera está haciendo falta mucho trabajo ejecutivo más que académico.

La **Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza**, integrante del Comité de Participación Ciudadana, se une al comentario expresado por la Lic. Ma. de los Ángeles Ducoing Valdepeña, Comisionada Presidenta del IACIP y refiere que en las entrevistas ya había manifestado que se tendría que recurrir para algunos puestos a especialistas porque son perfiles muy especiales; asimismo, considera importante saber en que se basaron, como fueron, cuáles fueron las preguntas, quien las aplico y cuál fue la base de enviar a una sola persona si hubo más participantes.

Al respecto, la **Secretaría Técnica** menciona que para el envío de información al Órgano de Gobierno y a sus enlaces, en relación a la información derivada del proceso, anteriormente se había hecho la consulta al Licenciado Rodrigo Sierra (Director Jurídico del IACIP) sobre si se podía enviar o se tenía que clasificar, por lo cual la respuesta fue que como la información se intercambia entre entidades se asume la responsabilidad que como sujetos obligados se debe proteger y cuidar el tratamiento de la información. En relación al documento de propuesta de acuerdo, señala que el documento se realizó sobre otro documento generado, por lo tanto, no se tuvo la precaución de eliminar la manifestación del sentido de votación, asumiendo ante ello esa omisión. En cuanto al proceso de selección, en

lo relativo a las entrevistas en respuesta a lo manifestado por la Comisionada Presidenta del porqué no se les invitó a participar a los integrantes del Comité Coordinador, refiere que en un inicio se pensó en crear una comisión para dichos efectos, son embargo, se visualizó un riesgo al involucrar a otros servidores públicos que no pertenecen a la Secretaría Ejecutiva, porque derivado de ello, en la primera convocatoria para la ocupación de las cuatro plazas se propuso la participación de la Presidencia del Comité Coordinador en aquel entonces y ese fue uno de los motivos por el que se impugnó el proceso, al referir que la presidencia del Comité no tenía que intervenir en procesos administrativos que le corresponden a la Secretaría Ejecutiva por ello se decidió no tomar esa opción. Respecto a los demás comentarios vertidos, señala que se han retomado diversos documentos e instrumentos de otros procesos que ha desarrollado la Secretaría Ejecutiva, como la guía para la elaboración de las entrevistas, las preguntas de las entrevistas del proceso para la designación del Titular del Órgano Interno de Control los cuales fueron elaborados y aprobados por los integrantes del Comité Coordinador en el 2018. Asimismo, señala que por ello no se consideró involucrar a otras personas ajenas a la Secretaría Ejecutiva en este proceso administrativo, inclusive refiere que tres servidores públicos de la Secretaría fueron excluidos y no pudieron formar parte de ninguna de las etapas del proceso, porque se registraron como aspirantes y por ello, para cuidar cualquier situación que pudiera mermar en la transparencia, objetividad y desarrollo del mismo proceso se tomaron dichas precauciones. Por otra parte, señala la razón por la cual se presentan las propuestas de designación y ello es porque inicialmente la propuesta fue el presentar los mejores aspirantes resultado de cada una de las etapas mediante una terna, para que el Órgano de Gobierno determinará quién sería el candidato idóneo. Sin embargo, se expresaron diversos comentarios de los integrantes del Comité Coordinador respecto a que no les correspondía hacer esa designación porque no participaron en el proceso de selección. Por lo tanto, refiere la Secretaría Técnica que la Ley del Sistema establece una de las atribuciones de la Secretaría el presentar la propuesta para los nombramientos al Órgano de Gobierno y es por ello que se envió la propuesta de designación. Sin embargo, señala que desde la semana pasada se enviaron diecisiete expedientes de los candidatos que pasaron a la última etapa para que fueran valorados por cada uno de los integrantes del Comité Coordinador, y en caso de que alguna de las propuestas que se presentaban no se consideran como el mejor perfil, para ello se había propuesto una mesa de trabajo previa, para abordar todas las dudas o comentarios del proceso. Por último, señala que están a su disposición los audios generados de cada entrevista y que estos no se enviaron por correo electrónico porque son archivos muy pesados, sin embargo, se verá la manera de hacérselos llegar.

El **CPC. Jaime Fernando Revilla Guerrero**, Presidente del Comité Coordinador, comenta que desde el inicio del proceso de selección no se quiso involucrar al considerar que hay dos roles: uno quien propone y el otro quien revisa y aprueba, por lo que de alguna manera como Comité Coordinador no hay una metodología establecida o no se definió un mecanismo de evaluación, por lo tanto la única que tenía el procedimiento bien definido era la Secretaría Ejecutiva, la cual nos iba a hacer llegar una terna y la lógica es que sea el puntaje más alto y si se considera que hay un mejor candidato. Señala también que se pueden externar las dudas sobre cada puesto porque se tienen todos los elementos para hacer ese ejercicio.

se tiene la propuesta y también las calificaciones, los curriculum y así elegir al mejor perfil por lo que pide hacer el ejercicio y esto no quiere decir que la propuesta de la Secretaria Técnica es la que se tiene que aprobar, por lo cual si se rechaza es totalmente válido el tener una opinión diferente, porque se cuenta con todos los elementos, con excepción de las entrevistas por lo cual pide que se pongan a disposición de los integrantes de este Comité Coordinador cuidando los temas que señalaba la Comisionada Presidenta del IACIP en cuanto a datos confidenciales.

La **Secretaria Técnica** refiere que en el proyecto de acuerdo se incluye la plaza de Operador de servicios y que esta no fue sujeta al proceso de selección, en razón al nivel tabular (N3) y por las funciones a desempeñar como mensajero y quizá también apoyo en traslado en vehículo y algunas actividades de índole operativas.

El **Lic. Oscar Arvizu Briones**, contralor Municipal de Villagrán, menciona que están en una etapa desfasada los nuevos integrantes de este Comité Coordinador, sin embargo, con los comentarios vertidos y atendiendo a la propia naturaleza de este Comité comparte la opinión con el Presidente, la Lic. Ángeles, y Lic. Leopoldo. Señala que los nuevos integrantes no cuentan con toda la información para poder tomar una decisión en beneficio del Sistema y de los guanajuatenses; refiere que, revisando la información enviada por la Secretaria Técnica, evidentemente esta ante una currícula notable y que puede seguir participando sin embargo solicita conocer aquellas otras propuestas que hoy no tiene acceso para hacer un balance de la determinación a tomar.

El **Lic. Sergio Hernández Villa**, Contralor Municipal de Santa Catarina, sugiere se tome un criterio en cuanto al tratamiento de la información, para no entorpecer el flujo de la misma; y en relación al proceso de selección pide más tiempo para analizar las propuestas y se otorgue un plazo prudente para el estudio y análisis de las plazas.

La **Lic. Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña**, Comisionada Presidenta refiere respecto del comentario del Lic. Sergio Hernández Villa, no es necesario tomar un criterio porque está establecido en ley y si puede haber transferencia de datos personales entre autoridades pero hace énfasis en hacer notar la sensibilidad de la información por lo que propone se señale una leyenda en todos los correos electrónicos donde se señale que es información confidencial y la responsabilidad que se tiene por todos al tener en nuestra posesión dicha información.

El **Mtro. Gerardo Arroyo Figueroa**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, comenta que todo proceso de selección conlleva o es subyacente el riesgo de impugnación y controversia, asimismo manifiesta tener inquietudes respecto al proceso de selección y la intervención que tienen los miembros del Órgano de Gobierno, ante una ambigüedad normativa en la que dice que el Órgano de Gobierno debe de intervenir en los procesos de selección con independencia del nivel tabular o de la función lo que considera un despropósito; pero tiene que ser el Órgano de Gobierno el que apruebe todos los puestos que se requieren siendo así solicita que se someta a aprobación de este Órgano de Gobierno ternas porque si se presenta solo un candidato ya se tiene un riesgo de

impugnación muy fuerte; por lo cual se tienen los expedientes pero pide que se pronuncie la Secretaría Técnica en una terna, asimismo señala que hubiera sido muy valioso que participaran miembros del Órgano de Gobierno en el proceso de la entrevista porque ese proceso adquiere una dosis de subjetividad; refiere que el proceso se ha llevado de una manera muy profesional sin embargo, no están participando los miembros del Órgano de Gobierno; por lo tanto, solicita que se presenten formalmente ternas para que los miembros del Órgano de Gobierno tengan opción de elección. Por otra parte, refiere estar de acuerdo en la petición de los compañeros de dar mayor tiempo para hacer un discernimiento y un análisis porque hay puestos sin menosprecio de alguno de ellos pero con funciones más operativa y puestos más estratégicos como es el Coordinador Jurídico, el Coordinador Administrativo, por lo refiere que se debe blindar el proceso al referir un antecedente de amparo, por lo cual pide se les comparta el expediente a todos los integrantes del Órgano de Gobierno.

En uso de la voz, el **Lic. Rafael Sámano Camarena**, Contralor Municipal de Salvatierra, menciona que se suma a la petición de sus compañeros porque se están incorporando y requieren tiempo para poder estar en condiciones de analizar las propuestas y llevar algo propositivo a la mesa y sugiere hacer mesas de trabajo para llevar a cabo un trabajo más responsable y así tener los mejores perfiles.

La **Secretaría Técnica** menciona, en referencia a los comentarios del Presidente del Tribunal de Justicia en cuestión al proceso que se aprobó en la sesión pasada del Órgano de Gobierno coincide en que no se están presentando las ternas por lo cual, si así se considera, en las plazas en las que no fue posible integrar las ternas y en ese caso se presentaron duplas, se tendrá que declarar desierto en esas vacantes el proceso; refiere que el proceso de selección se llevó a cabo en cada una de sus etapas como se estableció en el acuerdo que fue aprobado por el Órgano de Gobierno, en dicho proceso se describió quienes y como participarían en cada una de las etapas, y en relación a la etapa de entrevistas se señaló que serían servidores públicos adscritos a la Secretaría Ejecutiva, así fue aprobado y por ello así se llevó a cabo; por lo tanto, en el proceso de selección se cumplieron las reglas que se propusieron, aprobadas por el Órgano de Gobierno. Señala también que ese mismo día se les compartirá el expediente del amparo que se presentó en 2018 y que fue concluido hasta 2019. Considera que los comentarios en relación al proceso de selección no se manifestaron al momento que se presentó la propuesta, por lo cual hubieran sido oportunos previo a la aprobación del acuerdo, para en ese sentido haberse reformulado la propuesta y en su caso, generar comisiones aún con los riesgos que ello implicara, pero de esa manera darles mayor participación a los integrantes del Comité Coordinador. Únicamente se solicitó su participación dentro del proceso en la generación de las preguntas es por ello que se les pidió el envío de preguntas a cada uno de los integrantes del Comité Coordinador. Finalmente refiere que el proceso de selección se estableció en esos términos mediante el acuerdo OGSE/001/2020 en el cual el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno autoriza el proceso de selección para la ocupación de las plazas vacantes de la Secretaría Ejecutiva, lo cual hasta el momento se ha cumplido por la Secretaría Ejecutiva, con excepción de la presentación de la terna por lo cual se retiran entonces las duplas con el objeto de llevar a cabo de nuevamente el proceso, al declararse desierto la ocupación de

esas plazas, pero en el caso de los supuestos donde sí se han presentado ternas se considera se puede continuar con el proceso. Finalmente refiere que ya cuentan con la información de los nuevos integrantes por lo cual se les compartirá de manera directa toda la información que se generó del proceso de selección.

El **CPC. Jaime Fernando Revilla Guerrero**, Presidente del Comité Coordinador comenta de qué manera no están vulnerando una atribución de la Secretaría Técnica porque la ley señala proponer al Órgano de Gobierno el nombramiento o la remoción de los servidores públicos de la Secretaría, y la Secretaría está proponiendo un nombramiento; señala que hay leyes donde se establece que se deben proponer ternas y en ese caso, los procesos pudieran ser impugnados; en este caso, se está presentando al Órgano de Gobierno una propuesta, si esta se rechaza ¿no se está vulnerando una atribución a la Secretaría? Y como segundo punto sugiere que este bien estructurado el proceso de selección para evaluar el candidato de la terna y basarse en la calificación de la Secretaría y lo le preocupa es que hay plazos anunciados en el proceso por lo tanto de qué manera no se va a vulnerar y no se incurre en una responsabilidad. Porque la ley solamente señala que la Secretaría Ejecutiva propone al Órgano de Gobierno el nombramiento de servidores públicos y por otra parte, le preocupa no tener una metodología clara para definir el mejor candidato de la terna.

La **Secretaría Técnica** menciona, efectivamente la atribución de la Secretaría Ejecutiva como se señala en la Ley y en el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva es el presentar al Órgano de Gobierno las propuestas para los nombramientos; y al Órgano de Gobierno les corresponde aprobar los nombramientos como las remociones de los servidores públicos. asimismo, refiere que dentro del proceso se estableció que los casos no previstos serían resueltos por la Secretaría Ejecutiva y no se estableció que fueran resueltos por el Órgano de Gobierno; por lo cual señala que los casos no previstos no se resolvieron de manera unilateral por la Titular, sino que en cada una de las etapas participaron el Director de Vinculación, Riesgos y Políticas Públicas, la Coordinadora de Planeación Institucional y titular del Órgano Interno de Control señalando que la participación de este último en cada una de las etapas constituye un contrapeso y ayuda en la Secretaría Ejecutiva a verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley, en el Estatuto y en las propias reglas del proceso. De esa manera, refiere la Secretaría Técnica que los casos no previstos se fueron resolviendo por los servidores públicos antes mencionados como colegiado y se fue documentando en actas, firmados de común acuerdo. Uno de los criterios establecidos fue al cierre de la etapa de registro no se contaba con un número suficiente de aspirantes los cuales sabíamos que al pasar a la etapa de examen de conocimientos se podía generar otro filtro y pudiesen declararse desiertas, por lo cual uno de esos criterios fue ampliar los plazos en la etapa de difusión y registro de aspirantes. Por otra parte, en la etapa de revisión curricular y documental del total de aspirantes que pasaron a la etapa de examen de conocimientos, se generaría otro filtro estimando por lo menos de la mitad de aspirantes que pudiesen quedarse en esa etapa, por lo tanto se decidió continuar con el proceso y de los resultados obtenidos se da cuenta que no se tienen el número necesario para integrar las ternas por lo cual, en aras de la legalidad y el derecho que tienen los aspirantes que han estado pasando en cada una de las etapas cumpliendo con los requisitos y la ponderación en cada una de

las etapas se definió el presentar al Órgano de Gobierno ternas o en su caso duplas.

La **Mtra. Marisol de Lourdes Ruenes Torres**, Titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, comenta que se están detectando áreas de oportunidad en el aspecto jurídico por ser un Sistema Estatal Anticorrupción se quiere la transparencia por lo que hay dos caminos que se forme el Comité de Selección donde participe las áreas especializadas de cada una de las instituciones para darle certeza y en caso de una solicitud de acceso a la información tener todo bien respaldado o la otra emitir un acuerdo donde precisamente se vaya a Servicio Civil de Carrera para que todos tengan oportunidad porque podríamos ser cuestionados de que no se abrió la oportunidad para todos y lo más importante es que el objetivo se conoce pero se tiene que identificar el perfil del puesto y sobre todo el curriculum pero con la visión de fortalecer a la Secretaría Ejecutiva por los momentos que se están compartiendo y todos coincidimos que ahorita no es el momento oportuno para validarlo y que se dé certeza al proceso.

El **Mtro. Gerardo Arroyo Figueroa**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, menciona que quiere aclarar y hace referencia al artículo 40 en su fracción octava señala proponer al órgano de gobierno el nombramiento o la remoción de los servidores públicos de la Secretaría, en dicho artículo no habla de terna efectivamente, ni del cómo ni la metodología para hacerlo, pero si en el acuerdo aprobado por el Órgano de Gobierno se estableció el cómo y en él se estableció terna, entonces debe presentarse una terna. Señala además no poner en duda el proceso sino el establecer la forma de fortalecerlo; por lo tanto, propone volver hacer el procedimiento porque eso conculca los derechos de los que ya participaron por lo que se tiene que ser cuidadoso, no hay derechos adquiridos, pero sí expectativas de derechos. Señala que no se trata de reponer el procedimiento, sino que se permita en cada uno de los puestos tener posibilidad de elección de acuerdo a los elementos de convicción que la Secretaría proporcione como las entrevistas grabadas, los exámenes así como los perfiles que ya se tienen los currículos y tener la oportunidad de análisis de todos los elementos de convicción y poder designar a las personas que nos proponga la Secretaría Técnica, darle un lugar y un voto de confianza para que haga esa propuesta porque evidentemente el Órgano de Gobierno no participara en cada una de las etapas del proceso de selección. Por lo anterior, propone que se amplíe el plazo de selección y se permita hacer el análisis de los elementos de convicción que tenemos y que la Secretaría proponga una serie de alternativas para poder elegir en cada uno de los puestos. Finalmente refiere el Magistrado Presidente se estará absteniendo de participar en el proceso de selección y emitir un voto en algunos puestos donde conoce a algunos de los participantes, como es el caso de la Coordinación Jurídica por lo cual hará llegar el escrito de ese y otro puesto donde conoce a los participantes, con independencia de que no han sido designados o que no se están presentando hoy para su nombramiento; sin embargo por respeto a las personas y con el ánimo de transparencia y no generar incertidumbre jurídica en esos procesos se abstendrá en dos puestos donde conoce a los participantes.

El **Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto**, Contralor Municipal de León, en uso de la voz, propone una mesa de trabajo donde se tengan elementos de convicción para poder tomar la decisión por lo que hay que respetar el procedimiento y las

participaciones de quienes están y lo más sencillo es hacer una mesa de trabajo donde las dudas por cada uno de los puestos sean aclaradas para poder tomar la decisión porque de otra manera se tendría que abstener porque no se tiene una base de conocimiento señalando que es simplemente analizar uno por uno y poder decidir.

El **Lic. Marco Antonio Medina Torres**, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, comenta que le queda claro que se hizo por parte de la Secretaría un proceso profesional en el que se estableció y hubo una calificación de la documental y de los conocimientos propone que de ese proceso se dé un dictamen y se anexasen las entrevistas, los exámenes para efecto de que ese dictamen que realice la Secretaría Técnica se haga una mesa de trabajo y que sea más rápido el proceso para poder seleccionar a la persona adecuada y si es la que seleccionó la Secretaría Técnica confirmarse con el dictamen.

El **CPC. Jaime Fernando Revilla Guerrero**, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, refiere que las preguntas que hacía ya fueron contestadas con las intervenciones; con el objeto de no incidir en el proceso de quien propone pero si realizar un ejercicio claro de evaluación de nuestra opinión y hacer una mesa de trabajo como se sugiere. Manifiesta una inquietud en cuanto a la expectativa de derecho, si para esa fecha ya se tendría que tener una designación; asimismo, si el artículo 40 no dice que sea una terna y después del proceso hay casos donde se señala dupla, en este supuesto establece si habría dos opciones, un criterio donde pase el siguiente candidato evaluado que no alcanzo el 80% en la evaluación técnica o quien sería el siguiente que podría pasar para completar las duplas a ternas o en su caso que pudiese presentarse al Comité Coordinador duplas en algunos casos, pregunta al Magistrado si esa propuesta es válida.

El **Mtro. Gerardo Arroyo Figueroa**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, menciona que tiene entendido que si hay ternas en todos los procesos a lo mejor el tercero no reunió la calificación más adecuada pero el hecho de que se pueda discernir como una terna no se está conculcando ningún derecho al contrario se le está permitiendo que participe en esta decisión final que seguramente por la propia calificación técnica no va ser el elegido pero tenemos los elementos para acreditarlo lo que me parece nos podría en riesgo es que dijimos terna y al final se presentan dos y es cierto la facultad que tiene la propia Secretaría de decidir aquello no previsto pero ahí subyace un riesgo porque el propio convocante, el propio órgano administrativo que lleva a cabo todo el proceso es el que toma la decisión y en estos procesos siempre va haber riesgo de controversia pero en la medida que seamos más atinentes y transparentes se van minimizando esos riesgos. Por lo tanto, si se tiene en todos los puestos esta terna pediría que sea la que se presente de acuerdo a los criterios que ya se han establecido en los procesos de selección, técnicos, entrevista, perfil, curriculum, etc., las tres personas que se tenga en esa posición y que respecto a las tres podamos

llevar una selección y desde luego coincido con la mesa de trabajo donde podemos discernir incluso porque esos tres si y porque no y en esa mesa definir porque por los tiempos se está poniendo en riesgo los proyectos del propio Comité y la actividad del propio organismo y se está generando una falsa expectativa en los participantes porque si no se cumplen con los tiempos tienen todo el derecho de hacer una impugnación por lo que le parece urgente esta mesa de trabajo y se informe a los participantes de una ampliación de tiempo para tomar la decisión en cada uno de los procesos.

El **CPC. Jaime Fernando Revilla Guerrero**, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; comenta que hace la propuesta a la Secretaría Técnica de que se haga esta terna con este criterio al siguiente mejor evaluado en el tema de duplas. A menos que exista una limitación.

La **Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza**, Integrante del Comité de Participación Ciudadana; comenta que desconoce un detalle y es que al no existir la terna se debe declarar desierta y volver a convocar la plaza pero desconoce la parte jurídica.

La **Secretaría Técnica** menciona, que respecto al comentario de la Mtra. Marisol del por qué no se lleva a cabo por medio del Servicio Civil de Carrera es porque se está exceptuado del Servicio Civil de Carrera, desde el año pasado se notificó de parte de la Secretaría Técnica o Comisión Técnica intersecretarial del Servicio Civil de Carrera en la cual se informa que todas las plazas ocupadas o las que lleguen a generarse de la Secretaría Ejecutiva son exceptuadas del Servicio Civil de Carrera. Por otra parte señala que el día 12 de marzo se presenta la información de los diecisiete aspirantes que pasaron a esta última etapa por lo cual únicamente se integró una terna respecto a la vacante de la Dirección General de Innovación Tecnológica, la Coordinación Administrativa y el Especialista en el área de investigación del Órgano Interno de Control. De las otras cuatro vacantes que es Especialista en Políticas Públicas, Especialista en Plataforma Digital Estatal, Coordinación de Asuntos Jurídicos y Especialista en Recursos Humanos solamente pasaron a la etapa de entrevista dos personas; así mismo refiere que no se podrían considerar a otros aspirantes del proceso para integrar la terna porque no pasaron el examen de conocimientos al no obtener la calificación mínima, es por ello que no pasaron a la etapa de entrevistas.

El **Mtro. Gerardo Arroyo Figueroa**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, menciona que en el acuerdo donde se aprueba el proceso de selección la pregunta total y fundamental es como se dijo en ese acuerdo que tenía que ser terna, dupla o uno solo. En respuesta a lo anterior, la **Secretaría Técnica** da lectura a lo señalado en el proceso refiriendo que se presentarán al Órgano de Gobierno una terna con los expedientes de los candidatos que hayan obtenido el mayor puntaje para su consideración será dicho órgano al que le corresponde determinar al candidato idóneo de las propuestas presentadas por la Secretaría Técnica.

Por lo anterior, el **Mtro. Gerardo Arroyo Figueroa**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, refiere que el Órgano de Gobierno jerárquicamente es superior a la Secretaría Ejecutiva, y en ese sentido el acuerdo del Órgano de Gobierno señala que serán ternas; por lo tanto propone hacer la mesa de trabajo

y que se den los elementos de convicción porque si ve un problema cuando el Órgano de Gobierno dijo terna y la Secretaria que no tiene la misma jerarquía normativa que el Órgano de Gobierno y en una facultad muy general determina dupla. Por lo tanto, se tiene que cumplir con el acuerdo y de la terna elegir al mejor, donde no hay terna se puede declarar desierto y será el argumento contra las dos personas que tuvieran algún debate pero eso no impide que esas dos personas se consideren en el nuevo proceso y ahora si hacer la selección.

La **Lic. Ma. de los Ángeles Ducoing Valdepeña**, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; se tiene que ser muy cuidadoso en la elaboración de acuerdos del Comité Coordinador porque en el acuerdo que se presenta en el considerando XII se presenta una contradicción al mencionar terna o dupla y eso puede generar una controversia y echar abajo el proceso que se ha llevado a cabo con tanto cuidado. Solicita darle certeza a la ciudadanía de que se hacen las cosas correctas y pide realizar los actos jurídicos y administrativos conforme a la legislación vigente así como tomar el fundamento jurídico de los lineamientos del Comité Coordinador porque solo se toma en cuenta la Ley Estatal y el Estatuto Orgánico de la Secretaria sin embargo se tienen unos lineamientos vigentes que mientras no contravengan a lo dispuesto por el Estatuto o por la Ley están vigentes.

El **CPC. Jaime Fernando Revilla Guerrero**, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; menciona que ya se discutió el asunto lo suficiente por lo que sugiere hacer lo siguiente las ternas que pasen a una mesa de trabajo solamente para el análisis y poder seguir con el proceso de designación y solicita agendar una reunión virtual para el próximo martes y liberar el apoyo a la Secretaria Técnica lo antes posible y no desfasar la expectativa que traían los participantes que si cumplieron con la terna y propone en ese mismo momento pasar a sesión extraordinaria para aprobar las designaciones en las que haya consenso. Y en cuanto a las duplas determinar que serían considerados desiertos los procesos. Solicita al Mtro. Gerardo asesorar de qué manera no vulnerar un proceso o el derecho de los que ya se están considerando en la dupla y que tuvieran que estar en todo el proceso de la convocatoria y cuidar mucho la legalidad del proceso de los participantes y hacer una circular que nos apoye la titular del IACIP con el objeto de que se nos reitere incluso a los enlaces que se les haya mandado la información que es confidencial y que se tiene que manejar con cierto cuidado. Y solicita a la Secretaria Técnica enviar a todos de nuevo la información.

La **Secretaria Técnica** retomando todos los comentarios y con el objeto de someter a votación los acuerdos, consiste en ampliar el plazo para la designación para las personas que ocuparan las plazas vacantes de la Secretaria Ejecutiva por lo tanto se presentaran las ternas para una mesa de trabajo convocada para el martes 24 de marzo de manera previa para que se pueda llevar la revisión por parte de los integrantes y posterior a ello llevar la sesión extraordinaria para la designación, en su caso, de las propuestas o los candidatos que resulten idóneos; por lo tanto en relación a las vacantes de Especialista en Políticas Publicas, Especialista en Recursos Humanos, Especialista en Plataforma Digital Estatal y Coordinación de Asuntos Jurídicos se declara desierto el proceso para la ocupación de estas vacantes.

El **Mtro. Gerardo Arroyo Figueroa**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, comenta como sugerencia en aquellas plazas que se están declarando desiertas donde hay dos personas estamos en el entendido que ya pasaron todo el proceso, ya se sometieron al escrutinio de una entrevista de validación de perfil como de conocimiento técnico (examen) por lo tanto, no se les imponga llevar a cabo todo el proceso y se consideren estas dos personas, entonces se declara desierto pero en el mismo acuerdo se haga de conocimiento que de estas personas quedan intactos sus resultados para participar en el siguiente proceso donde ya únicamente se ocupa que se integre una persona y completar la terna porque me parece que si se conculcan sus derechos si los hacemos otra vez llevar a cabo el proceso. Así como hacer de su conocimiento a estas personas.

El **CPC. Jaime Fernando Revilla Guerrero**, Presidente del Comité Coordinador refiriéndose a lo que comenta el Mtro. Gerardo manifiesta una duda y es en atención a los que quedaron en la dupla si estén dentro del proceso o queden dentro de la terna.

El **Mtro. Gerardo Arroyo Figueroa**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, refiere que esas personas por todo lo que culminaron (examen técnico, la entrevista, validación de perfil, curriculum) ya quedarían en la terna porque ellos ya acreditaron conocimientos técnicos y capacidades entonces hay que precisarlo bien si se está declarando desierto es porque no se tiene una terna, pero no se les puede negar a estos dos el derecho ya adquirido y su validación tan es así que se les dijo que pasaron la entrevista se les hizo una comunicación de que pasaron el examen técnico y ahora no se puede decir que como no se completó la terna van a volver a participar para ver si nuevamente quedan en la terna por lo que en el nuevo proceso se va a completar una persona para integrarla a la terna.

Asimismo, la **Secretaria Técnica** comenta que las personas que ya integran la dupla estarían en espera para cuando concluya este nuevo proceso se van a sumar una persona y así integrar la terna para estas posiciones. Asimismo, pregunta si las personas que ya participaron en el proceso de selección al conocer que se declara desierto y que nuevamente se va a abrir un proceso de selección podrán volver a participar en este nuevo proceso. En respuesta a lo anterior, el **Mtro. Gerardo Arroyo Figueroa**, refiere que si pueden participar ya que no se le puede negar la participación a nadie. Porque si finalmente no pasaron en una primera instancia o por alguna razón no integraron bien su expediente eso sería discriminatorio.

El **CPC. Jaime Fernando Revilla Guerrero**, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; menciona que aquí lo que se considera por este Comité Coordinador es que en una segunda ronda podrían quedar con una calificación más alta que la dupla que se presentó pero ya nada mas en nuestra evaluación o mesa de trabajo de análisis de la terna se tendría que considerar eso porque la persona tuvo dos oportunidades en la segunda salió más alta por lo que abra que ponderarlo.

El **Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto**, Contralor Municipal de León, en uso de la voz; manifiesta para ser justos lo que debemos de garantizar a las personas que integran la dupla es que sean considerados para la terna porque si de la convocatoria llega gente con más capacidad y obtiene mejores calificaciones la terna solo es de tres y de acuerdo a las calificaciones se integra la terna ellos tienen

derecho para ser considerados para la terna pero no estar en la terna porque en el nuevo proceso puede llegar gente con mejor calificación.

El **CPC. Jaime Fernando Revilla Guerrero**, Presidente del Comité Coordinador menciona que del nuevo proceso solamente va a pasar la persona con mayor calificación, es decir, no se va a seleccionar otra terna. La persona con mayor calificación se sumará a la dupla y entonces si presentar una terna ante este Comité Coordinador.

El **Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto**, Contralor Municipal de León, en uso de la voz; manifiesta que supongamos que en el nuevo proceso llega gente más calificada y logran mejores calificaciones que los que ya están ahorita pues entonces se estarían conculcando sus derechos porque están mejor calificados para integrar la terna de tres y resultan tres o cuatro más calificados esos no pueden ser excluidos y nada mas sacar al más calificado del segundo proceso.

El **CPC. Jaime Fernando Revilla Guerrero**, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; menciona que del nuevo proceso solo se está buscando el complemento de la terna para respetar el derecho que ya se creó del proceso anterior.

El **Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto**, Contralor Municipal de León; manifiesta si llegara gente más calificada ¿tendría que ser rechazada?

El **CPC. Jaime Fernando Revilla Guerrero**, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; señala que de este proceso solo se está buscando a un solo candidato.

El **Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto**, Contralor Municipal de León, refiere que se busquen a los mejores y la terna debe ser integrada, el que se le respete todo el procedimiento no implica que entren a la terna, si no que sean considerados para la terna.

El **CPC. Jaime Fernando Revilla Guerrero**, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; alude que el proceso ya se encuentra dentro de la sociedad, por lo que se conoce cuáles son las preguntas del examen, el enfoque del mismo, por lo que ya no se van a sustituir por nuevas preguntas, en esta sentido los primeros quedarían en desventaja ya que pasaron dentro un proceso original, sin el riesgo de conocer el examen técnico o la entrevista. Por lo que en esta segunda parte si pueden obtener una mejor calificación, ya que conocieron antecedentes de este proceso.

El **Mtro. Gerardo Arroyo Figueroa**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, refiere relativo a un acotamiento los que se encuentran en la dupla, fueron los mejores, y que del nuevo proceso se pudiera haber otras personas que saquen mayor calificación, pero en una segunda oportunidad.

La **Secretaria Técnica** reitera, el acuerdo siendo que se ampliaran el plazo de la designación, se presentan las ternas para mesa de trabajo próximo martes 24 de marzo, así mismo de manera previa se llevará a cabo una mesa de trabajo y posterior la sesión extraordinaria. Se declaran desierto para las plazas vacantes ya señaladas y las personas que integran la dupla se les va a notificar y a solicitar que manifiesten si desean continuar en el proceso, para tener certeza si siguen

interesados y que se espera una tercera persona para la terna que se presente al Órgano de Gobierno. Así mismo como tarea pendiente de la Secretaría nuevamente les enviará la documentación de las diecisiete personas que llegaron al final del proceso y que incluye la documentación que presentaron, exámenes de conocimientos y las entrevistas; asimismo, se revisará la forma en que se les envíen los audios de las entrevistas. Finalmente, por parte de la titular del Instituto de Acceso a la Información solicitarle el escrito en relación al tratamiento de la información que se ha generado del proceso y que ha sido compartida a los integrantes del Órgano de Gobierno.

El **CPC. Jaime Fernando Revilla Guerrero**, Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, propone el no definir como fecha de designación el martes si no hasta el viernes con el objeto de que si hubiere alguna observación se tenga más tiempo para resolverlo.

La **Secretaría Técnica**, manifiesta que al día siguiente se les enviará la propuesta del nuevo proceso de selección en donde se establezcan los nuevos plazos, términos y condiciones para que en la mesa previa del día martes se ponga consideración de los integrantes.

Acto continuo la Secretaría Técnica somete a votación la aprobación de los acuerdos con las precisiones antes señaladas, mismos que resultan aprobados por unanimidad de votos.

CC/SE/19.03.20/03

a) Se aprueba ampliar el plazo para la selección y designación de las personas que ocuparán las plazas vacantes de la Secretaría Ejecutiva.

b) Las ternas que son presentadas por la Secretaría Ejecutiva correspondientes a las vacantes de la Dirección de Gestión e Innovación Tecnológica; la Coordinación Administrativa y el Especialista en Área de Investigación (adscrita al Órgano Interno de Control) serán analizadas en una mesa de trabajo a celebrarse el próximo martes 24 de marzo del 2020, a las 8:30 horas; y posteriormente se llevará a cabo una sesión extraordinaria por el Órgano del Gobierno, para la designación de las personas que ocuparán dichas vacantes.

c) Se declara desierto el proceso de selección relativo a las plazas vacantes de la Coordinación de Asuntos Jurídicos; Especialista en Plataforma Digital Estatal; Especialista en Recursos Humanos y Especialista en Políticas Públicas, lo anterior en virtud de que para cada una de las plazas referidas, sólo dos aspirantes lograron concluir cada una de las etapas del proceso de selección y ser considerados para integrar la terna, por lo cual sólo se alcanza a integrar una dupla y no la terna, conforme se estableció en el proceso autorizado mediante acuerdo OGSE/001/2020. En consecuencia, los resultados de las dos personas que, en cada una de las vacantes referidas, llegaron a la etapa final quedan intactos y finalmente formarán parte de la terna que para tal efecto se integre. Por lo anterior, habrá de desarrollarse un nuevo proceso con la finalidad de sumar un nuevo candidato para la integración de una terna.

El Presidente solicita a la Secretaría Técnica que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El **quinto asunto** del orden del día, es el relativo a la clausura de la sesión.

El Presidente procede a clausurar la sesión siendo las once horas con diecinueve minutos del día diecinueve de marzo de dos mil veinte.

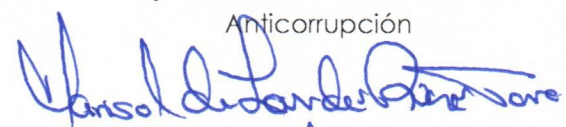
La presente acta consta en dieciocho fojas útiles solo por el anverso, la firman los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, de conformidad a los artículos 14 y 18 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y los artículos 8 fracción IX, 9 frs., VI y IX, 10 frs., IV, VI y VIII, 21, y 26 de los Lineamientos para el funcionamiento y la organización del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.


C.P.C. Jaime Fernando Revilla Guerrero

Presidente del Comité Coordinador y
Órgano de Gobierno de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción


Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza

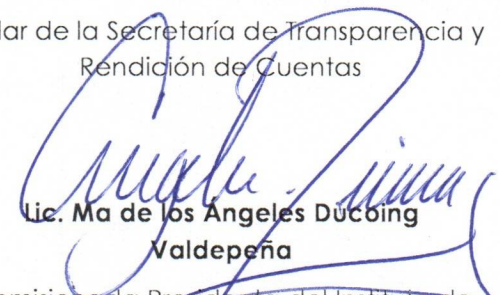
Integrante del Comité de Participación
Ciudadana


Mtra. Marisol de Lourdes Ruenes Torres

Titular de la Secretaría de Transparencia y
Rendición de Cuentas


Lic. Marco Antonio Medina Torres

Fiscal Especializado en Combate a la
Corrupción en Guanajuato


**Lic. Ma de los Angeles Ducbing
Valdepeña**

Comisionada Presidente del Instituto de
Acceso a la Información Pública para el
Estado de Guanajuato


Mtro. Gerardo Arroyo Figueroa

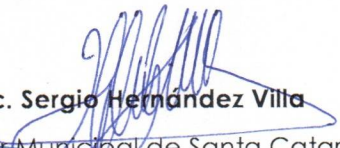
Magistrado Presidente del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Guanajuato



Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto
Contralor Municipal de León,
representante de la Región II y presidente
de la Alianza de Contralores



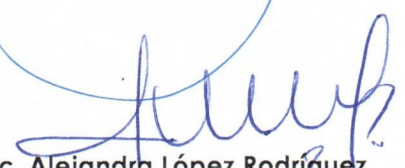
Lic. Rafael Sámano Camarena
Contralor Municipal de Salvatierra,
representante de la Región IV



Lic. Sergio Hernández Villa
Contralor Municipal de Santa Catarina,
representante de la Región I



Lic. Oscar Arvizu Briones
Contralor Municipal de Villagrán,
representante de la Región III



Lic. Alejandra López Rodríguez
Secretaría Técnica de la Secretaría
Ejecutiva

La presente hoja de firmas forma parte del acta de la sesión extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día diecinueve de marzo de dos mil veinte; **aprobada en sesión extraordinaria celebrada el veinticuatro de marzo de dos mil veinte.**